

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 12 de agosto del 2025

OFICIO N° 548 -GR-DIRESA -DE-DIREMID PUNO-2025

Señor:

ING. FREDY MARTIN QUINTO PINEDA

OFICINA DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Presente:

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION

REFERENCIA : ALERTA DIGEMID N° 85-2025

ALERTA DIGEMID N° 86-2025

ALERTA DIGEMID N° 87-2025

ALERTA DIGEMID N° 88-2025



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito se realice la publicación en la página web de la institución DIRESA-PUNO, según las ALERTAS DIGEMID en Referencia, con la finalidad de informar a la población y a los propietarios de establecimientos farmacéuticos sobre los productos farmacéuticos y productos de limpieza, tras la inmovilización de:

N°	NOMBRE	LOTE	F.V.	FABRICANTE	DEPART.
1	DOLO NEUROBION FORTE TAB.	-M32908 -M34909	DIC. 26 FEB. 27	PROCTER & GAMBLE PERU S.R.L.	LAMBAYEQUE
2	DONAFAN FORTE 2MG TAB.	2050062	MAYO. 25	PORTUGAL S.R.L./Ansolat S.A.C	ICA
3	MIGRALIVA TAB.	201025	ENE. 27	MEDROCK CORPORATION S.A.C.	LIMA
4	DETERGENTE BOLIVAR ACTIVE DUO - 800G	05 7 23 3 1005	-	ALICORP S.A.A.	LIMA
5	DETERGENTE BOLIVAR ACTIVE CARE FLORAL - 750G	23 04 23 01:25 1006	-	ALICORP S.A.A.	LIMA
6	DETERGENTE BOLIVAR MATIC - 750G	16 12 23 23:30 2006	-	ALICORP S.A.A.	LIMA
7	DETERGENTE BOLIVAR CUIDADO MICELAR	28 05 24 20:50 2026	-	ALICORP S.A.A.	LIMA
8	DETERGENTE MARSELLA LAVANDA Y ROSAS - 750G	06 09 23 02:52 2013	-	ALICORP S.A.A.	LIMA
9	DETERGENTE OPAL ULTRA FLORAL - 750G	13 10 23 18:52 1007	-	ALICORP S.A.A.	LIMA
10	DETERGENTE SAPOLIO AROS DE PODER- 750G	04 02 23 04:39 1006	-	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	LIMA

Por medidas de seguridad sanitaria que se suspenda el uso y la comercialización y/o distribución a nivel nacional, según ALERTA DIGEMID N° 85, 86, 87 y 88-2025, tras la inmovilización de Productos Falsificados Mencionados.

- Adjunto fotocopia de Publicación de ALERTA DIGEMID N° 85-2025, ALERTA DIGEMID N° 86-2025, ALERTA DIGEMID N° 87-2025, ALERTA DIGEMID N° 88-2025 (01) y de forma digital.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente su apoyo y aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



O.F. DANICA SANCA CHAVEZ
CQFP: 22166
Directora Ejecutiva de Medicamentos
Insumos y Drogas



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 85 - 2025

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado dos locales donde se almacenan y comercializan los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTOS FALSIFICADOS				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FABRICANTE Y/O TITULAR DEL R.S.		
DOLO NEUROBION FORTE caja x 200 tabletas	M32908*	DIC 26	PROCTER & GAMBLE PERÚ S.R.L.	Producto incautado por la Policía Nacional del Perú a Magnina Estela Blanco Ramírez, en el interior de un local ubicado en Calle Manuel Pardo N° 315, 5to Piso (Mercado Modelo) distrito y provincia de Chiclayo.	LAMBAYEQUE
	M34909*	FEB 27		Producto incautado por la Policía Nacional del Perú a Diógenes Chinchay Culquicondor y Strella Alexandra Chinchay Ruesta, en un local ubicado en inmediaciones de las calles Manuel Pardo y Juan Cuglievan (Mercado Modelo) distrito y provincia de Chiclayo.	

(*) Los dos lotes del producto no han sido importados ni comercializados por el titular del registro sanitario.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados¹, se recomienda no comprar medicamentos en establecimientos no autorizados y verificar el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 05 de agosto de 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 28675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 86 - 2025

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento farmacéutico donde se almacenaba y comercializaba el siguiente producto farmacéutico falsificado:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FABRICANTE / TITULAR DEL R.S.		
DONAFAN FORTE (loperamida) 2 mg caja x 100 tabletas recubiertas	2050062*	05-2025	Portugal S.R. L. / Ansolat S.A.C.	Producto farmacéutico incautado en acciones de control y vigilancia de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Diresa Ica, en el establecimiento farmacéutico Botica L&F, ubicado en Calle Lima N° 330, distrito y provincia de Palpa.	ICA

(*) El lote del producto no ha sido comercializado por el titular del registro sanitario Droguería Ansolat S.A.C.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados¹, se recomienda no comprar medicamentos en establecimientos no autorizados y verificar el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 05 de agosto de 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29670, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 204-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".



ALERTA DIGEMID N° 87 - 2025

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento farmacéutico donde se almacenaba y comercializaba el siguiente producto farmacéutico falsificado:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FABRICANTE Y/O TITULAR DEL R.S.		
MIGRALIVIA caja x 100 tabletas	201025*	ENE 2027	Medrock Corporation S.A.C.	Producto farmacéutico incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro en el establecimiento farmacéutico Botica Pharma Perú, ubicada en Av. General Eugenio Garzón N° 677, distrito de Jesús María, provincia de Lima.	LIMA

(*) El fabricante del producto menciona que dicho lote le corresponde a otro producto (Medraval 50mg tableta) fabricado por este laboratorio.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 05 de agosto de 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 28675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 88 - 2025

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado inmuebles, donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos sanitarios falsificados:

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FABRICANTE		
Detergente Bolívar Active Duo polvo granulado (bolsa x 800 g)	05 7 23 3 1005*	Alicorp S.A.A.	Productos incautados en operativo conjunto por la Primera Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde intervinieron a Anthony Aldair Pisconte Domínguez, Lizbeth Pisconte Domínguez y Yajaira Milagros Garay Chiclla, en los inmuebles ubicados en Jr. José Abelardo Quiñonez N° 100, Puertas 3, 4, 5; Jr. José Abelardo Quiñonez N° 100 - B Urb. Valdiviezo, distrito de Ate y en el Jr. García Naranjo Mz. B4, Lote 03, Cercado de Lima, provincia de Lima.	LIMA
Detergente Bolívar Active Care Floral polvo granulado (bolsa x 750 g)	23 04 23 01:25 1006*			
Detergente Bolívar Matic polvo granulado (bolsa x 750 g)	16 12 23 23:30 2006*			
Detergente Bolívar Cuidado Micelar polvo granulado (bolsa x 730 g)	28 05 24 20:50 2026*			
Detergente Marsella Lavanda y Rosas polvo granulado (bolsa x 750 g)	06 09 23 02:52 2013*			
Detergente Opal Ultra Floral Anti Manchas polvo granulado (bolsa x 750 g)	13 10 23 18:52 1007*			
Detergente Sapolio Aros de Poder polvo granulado (bolsa x 750 g)	04 02 23 04:39 1006**	Intradevco Industrial S.A.		

(*) Los lotes señalados, han sido fabricados por el titular del registro sanitario Alicorp S.A.A.; sin embargo, la información ha sido utilizada en los productos falsificados.

(**) El lote del producto no ha sido fabricado por el titular del registro sanitario Intradevco Industrial S.A.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda no comprar en establecimientos no autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 05 de agosto del 2025

¹ En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".